

RESOLUCION. 660 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que la docente **LIGIA MELIDA DELGADO SUAREZ** identificada con C.C. No. **32.225.994** de Santa Rosa de Osos (Antioquia) vinculada como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2023ER0001988 del 30/03/2023 solicitó ascenso para el grado 11 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el día 30/03/2023, donde consta que se encuentra en el grado 8 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la acreditación de 9 años de tiempo de servicio y 11 créditos educativos.

Que mediante certificación laboral expedida el 30/03/2023 por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, la docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 29/01/2012 al 29/01/2021 (9 años), y 18 créditos educativos realizados mediante los cursos Etnoeducación y Diversidad Cultural (8 Créditos), Visión Interdimensional del Desarrollo Humano (5 Créditos) y Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicada a la Gestión de Instituciones Educativas (5 Créditos), de los cuales sobran 7 que podrán ser utilizados en un próximo ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/04/2023 de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008, y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 30/01/2021.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO ASCENDER al **LIGIA MELIDA DELGADO SUAREZ** identificada con C.C. No. **32.225.994** de Santa Rosa de Osos (Antioquia), al **Grado 11** en el Escalafón Nacional Docente.

RESOLUCION. 660 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

ARTICULO SEGUNDO REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 11.

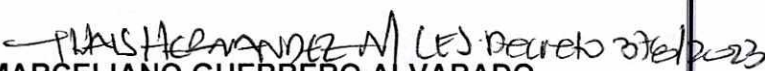
ARTICULO TERCERO NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

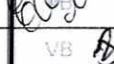
ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaría De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 04 ABR 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jefrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	VB 